



**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO**

Fecha de Fijación : 24 de junio de 2022 – 07:00 a.m.

Fecha de Des fijación : 01 de julio de 2022 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:		TÉCNICO ADMINISTRATIVO			SALARIO:		\$ 3.277.000
OBSERVACIÓN							
VACANTE							
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida	
367	03	Secretaría Administrativa	1	6.8	Título <b>Tecnológico</b> en Alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración.</li> <li>• Contaduría Pública.</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> <li>• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.</li> </ul>	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Por lo tanto, con el objetivo de determinar los funcionarios de carrera con derecho a encargo, se solicitó a través de oficio S.A.T.H.61.212.01.-03190 como primera medida a la Secretaría de Educación Departamental que verificara en su planta de personal, la existencia de algún funcionario de carrera que cumpla con los requisitos para acceder al encargo de la presente. Dicho despacho mediante oficio número SED-DAF-121-0627, informó que nueve (9) funcionarios cumplen con los requisitos exigidos, no obstante una vez verificada su formación académica, se evidencia que cuentan con título profesional) y no tecnológico (tal y como lo exige la ficha del manual de funciones específicas) por lo cual, no serán tenidos en cuenta para el presente estudio.

En consecuencia una vez verificada la planta de personal del sector central de la administración departamental, se concluye que los siguientes funcionarios son aquellos que cumplen con los requisitos exigidos para acceder al encargo del empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 03, en su respectivo orden así:





NÚMERO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	36	CARLOS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	22/01/1992
2	TECNICO OPERATIVO	314	01	LUZ KARIME MUÑOZ RESTREPO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	16/06/1989
3	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	ELBA NURY RAMÍREZ MARIN	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/05/1990
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	DIANA LORENA CARDENAS GUTIERREZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	04/08/1992
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	DIANA LUCÍA MARÍN ROMERO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	27/02/1992
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	LUZ ALBA CORREA OCAMPO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	24/08/1993

**DERECHO DE REVISIÓN:** En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de este estudio, es decir hasta el día once (11) de julio del año en curso, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

  
**MAURICIO GRAJALES OSORIO**  
Director de Talento Humano  
Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Laura Victoria Alzate Ramirez  
Anlly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.  
Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)